

RESOLUCIÓN

D^a. MARTA TIEBAS LACASA,

PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MÚSICA "JUAN FRANCÉS DE IRIBARREN".

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza vacante de **GITARRA CLÁSICA**, con número **12** de plantilla orgánica, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Acuerdo de Patronato de la Escuela de Música de fecha 29 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra Número 247, extraordinario, de 12 de diciembre de 2022, y vista la presentación por parte de la persona interesada de la documentación requerida conforme a lo establecido en la base 10.2 de la citada convocatoria.

HE RESUELTO:

1º.- Contratar a D^a. AMAYA MARÍA SAN ROQUE ASTONDOA como personal laboral fijo a jornada parcial al servicio del Patronato de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren de Sangüesa para el desempeño del puesto profesora de Guitarra Clásica, con número 12 de plantilla orgánica, quien deberá tomar posesión con fecha de 1 de febrero de 2024, una vez haya prestado el juramento o promesa de cumplir fielmente las funciones de su cargo.

2º.- Publicar dicha contratación en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar la presente Resolución al interesado y comunicarla al Departamento de Personal de este Patronato, a los efectos oportunos.

Lo que se publica a los efectos oportunos, advirtiendo que contra las antedichas resoluciones cabe interponer:

- a) Recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.

Sangüesa a 13 de diciembre de 2023.- La Presidenta, Marta Tiebas Lacasa.

